



MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2688-8-LE18, CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION, REPARACION, VULCANIZACION Y COMPRA DE REPUESTOS PARA MOVILES DESAM.-

ALGARROBO,

21 FEB 2018

DECRETO N°

1285

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°81 de fecha 21.02.2018.
8. Acta Apertura de Propuesta Publica 08/2018
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-8-LE18.
10. D.A. N° 0989 de fecha 15/02/2018 modifica D.A. 48 de fecha 09.01.2018, Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para la adquisición de Contrato de suministro Mantención, Reparación, Vulcanización para móviles Desam.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Comercial Neumaval Ltda., Rut 78.646.200-2; con domicilio en Chacabuco 2475 comuna de Valparaíso; la Licitación Contrato de Suministros Mantención, Reparación, Vulcanización para móviles del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. Emitase las Órdenes de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas; en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica hasta un monto de \$15.000.000 (Quince millones de pesos) Iva Incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes Para Vehículos", 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos" y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

